

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 35 pesetas
 Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55 »
 Extranjero: » 17'50, » 35 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 93; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 9 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 noviembre 1921).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se publique la relación de los solicitantes admitidos a efectuar los ejercicios de oposición para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración civil, dependientes de este Ministerio, y entre los individuos militares acogidos a los beneficios de la ley de 10 de julio de 1885.

2.º Que el pago de los derechos y recogida del documento que ha de acreditarles ante el Tribunal de oposición se efectúe del día 1.º al 20 de diciembre próximo, ambos inclusive, de diez a una de la mañana, en el Negociado correspondiente de la Sección de Personal de este Ministerio.

3.º Que, en analogía con lo dispuesto en Real orden de este Ministerio de 3 de octubre último, se fije el número de 25 puntos como minimum en el primer ejercicio para obtener la aprobación y poder pasar al segundo; y

4.º Que el sorteo público que determinará el orden en que han de actuar estos opositores tendrá lugar

en el salón de actos del Real Consejo de Sanidad, de este Ministerio, a las doce de la mañana del día 15 de diciembre próximo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1921.—Coello.— Señor Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría

Relación nominal de los aspirantes admitidos por el Tribunal de oposiciones para efectuar los ejercicios para proveer nueve plazas de los acogidos a los beneficios de la ley de 10 de julio de 1885.

Abad Boira (Ricardo).
 Aguiar González (Matías).
 Argote y Díaz de Corcuera (Casto).
 Azcona y Mora (Baldomero).
 Barquita de la Llave (Miguel).
 Barrio y Gómez (José).
 Blázquez Gil (Lorenza).
 Cardona Mezquida (Emilio).
 Carrasco Sánchez (Manuel).
 Cascellar O'Dena (Paulino).
 Chamorro Romero (Angel).
 Chinarro Martínez (Juan).
 Echave Puerta (Paulino).
 Fernández Lozano (Galo).
 Galán Romalde (Alfonso).
 García Manzano (Manuel).
 García Sánchez (Eutiquiano).
 Gil Higuera (Eugenio).
 Gómez Benítez (Joaquín).
 González Calvo (Darío).
 Heraldo Morales Torres (Juan María).
 Hernández Benito (Carlos).
 Herrera Franco (Eusebio).
 Inglés Hernández (Juan).
 Jurado Valetti (Juan).

Lechuga Serrano (Jesús).

Lores García (Carlos).

Lozano Martínez (Pedro).

Luján Martínez (Juan).

Mingueo Ibáñez (Pedro).

Montoya Alviz (Timoteo).

Moreno Pérez (Florencio).

Marquinez Urdaneta (Miguel).

Ortiz Fuentes (Vicente).

Puig Campillo (Manuel).

Rodríguez Beltrán (Benito).

Sarasibar Orcoyen (Nicanor).

Vázquez de la Calle (Antonio).

Vázquez de la Calle (José).

Madrid, 26 de noviembre de 1921. — El Subsecretario, Joaquín de Montes Jovellar.

(Gaceta 29 de noviembre de 1921.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 12.028.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ferrocarriles. — Multas.

Visto el expediente instruido con motivo de propuesta de multa de quinientas pesetas a la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España por choque de trenes en la estación de Villanueva de Gállego de la línea de Zaragoza a Barcelona:

Resultando que el día 27 de julio último el tren número 203 de la línea de Zaragoza a Barcelona alcanzó y chocó al tren número 1.207 que estaba parado en la estación de Villanueva de Gállego, de cuyo accidente resultaron tres personas heridas y descarrilados una máquina y tres vagones:

Resultando que la causa del choque fué un cambio indebido de la aguja, por lo que se dió entrada al tren número 203 en la vía en que se encontraba el número 1.207, motivo por el cual la Jefatura de la 2.ª División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles propone la imposición de multa de quinientas pesetas a la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España:

Resultando que la citada Compañía reconoce haberse producido el hecho en la forma y por el motivo que detalla la propuesta de multa, y alega en su descargo ser la responsabilidad del agente que dejó de cumplir los reglamentos u órdenes que regulan la explotación de la línea:

Considerando que conforme lo preceptado en el artículo 14 de la ley de Policía de ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877, son responsables las compañías de las faltas cometidas por sus empleados, doctrina ésta que se reitera en la Real orden de 31 de octubre de 1901, confirmatoria de la de 6 de mayo de 1891;

Considerando que la corrección administrativa de estas faltas mediante la imposición de multa en la cuantía que fija el artículo 12 de la ley citada, corresponde a los Gobernadores civiles por virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de 8 de septiembre de 1878 y Real orden de 8 de junio de 1917

Este Gobierno civil, de conformidad con lo informado por la Comisión Provincial, ha acordado imponer la multa de quinientas pesetas a la Compañía de los caminos de hierro del norte de España, como propone el señor Ingeniero Jefe de la 2.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN

OFICIAL en cumplimiento de lo acordado en la disposición 2.ª de la R. O. de 8 de junio de 1917.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO CONESA.

Núm. 12.055.

Secretaría. — Negociado 6.º

CIRCULAR

El señor Director de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, con fecha 26 de noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 7 de los corrientes, publicada en la Gaceta de Madrid del día 19 del actual, ha sido convocada en Barcelona una Asamblea general del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios y de las de Industrias de toda España.

En la citada Real orden se dispone que podrán ser invitadas a dicha Asamblea las Escuelas de igual clase, de carácter provincial o municipal; y esta Escuela, en funciones de Comisión organizadora, ha acordado invitarlas, mediante delegación unipersonal, y dentro de las prescripciones del Reglamento de la Asamblea.

Al objeto de que la referida invitación pueda tener carácter efectivo, tengo el honor de dirigirme a V. E. para que, por los medios que juzgue convenientes, se digno dar publicidad en la provincia de su mando a la expuesto anteriormente, con el fin de que llegue a conocimiento de las mencionadas Escuelas de Artes y Oficios y de Industrias que en la misma existan».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO CONESA.

Núm. 12.056.

Ser vicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Torralba de los Frailes, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados:

Sitio en que radican los animales enfermos: partida de los Hombriazos, punta de la Torrecilla y cerro de las Cabezas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO CONESA.

Núm. 12.059.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Cariñena, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento Zaragoza, 1 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 12.039.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Contribución urbana. — Varios años.

D. José María Zavala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 15 de diciembre de 1921, a las diez, en la calle de San Lorenzo, 22, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciense al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Desideria Juncosa Calatayud.

Una casa, sita en esta ciudad y su calle de Alcober, número 7; consta de tres pisos y buhardilla, tiene corral, ignorándose la extensión superficial que todo ello ocupa, y confronta por la derecha entrando en ella con la casa núm. 9, vendida a Simeón Fernández y su mujer Agueda Pío, por la izquierda con la núm. 5, propia de D. Francisco Asta y D.ª Petra Miguel y por la espalda con finca de los herederos de José Arana.

Capitalización de la misma, 4.225 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles, hipoteca de 2.750 pesetas.

Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto, en esta Oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto

la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Y 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 25 de noviembre de 1921.—El Recaudador, José María Zavala.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 12.035.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la formación de un presupuesto extraordinario para la ampliación de la plantilla de personal que presta servicio de matacía en el Matadero público, ultimar determinadas obras ya iniciadas y acometer otras mejoras, se hace público que según disponen los artículos 142 y 145 de la ley Municipal vigente estará aquél de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y en los días y horas hábiles de oficina, en cuyo período de tiempo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1921.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo. —V.º B.º—El Alcalde, José Sancho Arroyo.

* * *

Núm. 12.034.

Comisión de Montes.

Hasta el día 14 de diciembre próximo y hora de las trece, se admiten proposiciones en horas cerradas, en el Negociado de Montes, durante las horas hábiles de oficina, para los siguientes aprovechamientos de pastos en predios no catalogados y correspondientes al año forestal de 1921-22.

Mejana Redonda, pastos ganado lanar o vacuno, 15 pesetas.

Mejana «La Máquina», id. id. id. id., 60 pesetas.

Soto Almozara, 500 estéreos tamariz, 400 pesetas.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase 8.ª acompañando la cédula personal y el documento justificativo de haber ingresado en la Caja municipal el 10 por 100 de la tasación como fianza previa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 25 de noviembre de 1921.—El Presidente, José Lorente.

Núm. 12.029.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

El señor Gobernador civil de esta provincia se ha servido acordar, con fecha 25 del mes que cursa, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de fincas situadas en término municipal de Castiliscar con motivo de la construcción de la travesía correspondiente a la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa;

Resultando que anulado todo lo tramitado en el expediente expresado, por providencia de este Gobierno civil de fecha 11 de julio último, se rectificó por el Alcalde de Castiliscar otra nueva relación de propietarios a quienes afectá la expropiación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º 244 de fecha

15 del próximo pasado, fijando un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones en contra de la necesidad de la ocupación de las fincas que se intenta:

Resultando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Núm. 9.067.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1922-23, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1921.—El Presidente, Benito Salgués.

ABANTO.—Presidente, José Marco Hernando, como Juez municipal; Vicepresidente, Eduardo Aranda Cunchillos, como Concejal.

Vocales: Miguel Marco Pérez, como ex Juez; Marcelino Peiro Aranda y Nicolás Cebrián Cunchillos, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Marcos Aranda Marco, como Concejal; José Álvarez Lamota, como ex Juez; Andrés Marco Hernando y Pascual Santed Delgado, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Hilario Vinuesa Ayllón.

ACERED.—Presidente, José Gracia Lapuerta, como Juez municipal; Vicepresidente, Bibiano Gil Santed, como Concejal.

Vocales: José María Lorente Hernando, como ex Juez; José Redó García y Francisco Sebastián Herrero, como contribuyentes por territorial; Ignacio Morata Gil, como id. por industrial.

Suplentes: Pascual Loscertales, como Concejal; Anselmo Andrés Gorrero, como ex Juez; Tomás García Maluenda y Felipe García Delgado, como contribuyentes por territorial; Prudencio Andrés Franco, como id. por industrial.

Secretario, Cesáreo Valtueña.

AGUILÓN.—Presidente, Pablo Gil Dionis, como Juez municipal; Vicepresidente, Diego Mateo Prat, como Concejal.

Vocales: Jerónimo Dionis García, como ex Juez; Andrés Gracia Oliván y Conrado Pérez Valios, como contribuyentes por territorial; Pascual Capdevila Gracia, como id. por industrial.

Suplentes: Tomás Dionis Arcillero, como Concejal; Ignacio Pola Bécerril, como ex juez; Rafael Tomás Anson y Fabián Pina Hernando, como contribuyentes por territorial; José Gonzalvo Sánchez, como id. por industrial.

Secretario, Manuel García Rubio.

BELCHITE.—Presidente, Segundo Urieta Gerico, como Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Mariano Castellón María, como Concejal.

Vocales: Vicente Font Garcés, como ex Juez; Vicente Luño Trinchán y Juan Nadal Gálvez, como contribuyen-

tes por territorial; Pedro Escobar Lafoz y Mariano Galindo Bello, como id. por industrial.

Suplentes: Juan Antonio Laboz Campos, como Concejal; Joaquín Riveres Lacosta, como ex Juez; Mariano Lafoz Labordeta y Antonio Alonso Górriz, como contribuyentes por territorial; Francisco Laborda Burdío y Bonifacio Cabel Garate, como id. por industrial.

Secretario, Alberto Sebastián Mitchell.

CASPE.—Presidente, José Miravete Samper, como Juez municipal; Vicepresidente, Rafael Bosque Albiac, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Piazuelo Garcés y Vicente Albiac Guallar, como contribuyentes por territorial; Vicente Castellón Blasco y Emilio Royo Ibarz, como id. por industrial.

Suplentes: Miguel Jimeno Garcés, como Concejal; Gregorio Catalán Guallar y Enrique Luna Turbán, como contribuyentes por territorial; Próspero Albiac Vicente y Vicente Fuster Albiac, como id. por industrial.

Secretario, Pascual Guillén Roy.

CERVERUELA.—Presidente, Agustín Lázaro Andrés como Juez municipal; Vicepresidente, José Berné Urgel, como Concejal.

Vocales: Cecilio Funes Tobajas, como ex Juez; Ciriaco Julián Andrés y Segundo Julián Sebastián, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Jorge Casado Floría, como Concejal; Ignacio Julián Mañana, como ex Juez; Sixto Berné Urgel y Cesáreo Lázaro Carrato, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Isidoro Lapeña Fernández.

CETINA.—Presidente, Manuel Moreno Lázaro, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Fabián Ibáñez Velázquez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Pozancos Cano, como ex Juez; Manuel Aguilera Lázaro y Pedro Hernando Pelegrín, como contribuyentes por territorial; Mariano Sebastián Cobeta, como id. por industrial.

Suplentes: Manuel Andrés Marco, como Concejal; Manuel Andrés Maestre, como ex Juez; José Velázquez Monge y Juan L. Aguilera Monge, como contribuyentes por territorial; Vicente Hernández Vela, como id. por industrial.

Secretario, Manuel C. Alejandro.

GODOS.—Presidente, Martín Grima Vicente, como Juez municipal; Vicepresidente, Nicolás Cuelalón Sebastián, como Concejal.

Vocales: José Pérez Vicente, como ex Juez; Cayetano Peiro Crespo y Juan Francisco Crespo Peinado, y como contribuyentes por territorial; Antonio Lorente Galán y Leoncio Miñana García, como id. por industrial.

Suplentes: Miguel Aladrén Soguero, como Concejal; Leonardo Menés Miñana, como ex Juez; Roque Aladrén Rodrigo y Antonio Viturín Crespo, como contribuyentes por territorial; Victoriano Díloy Montañés y Manuel Lorente Tejedor, como id. por industrial.

Secretario, Pedro Antón Martínez.

FRESCANO.—Presidente, Narciso Puértolas Armingol, como Juez municipal; Vicepresidente, Gonzalo Oliver García, como Concejal.

Vocales: José García Ferrández, como ex Juez; Alejandro Armingol Bermejo y Constantino Pascual Tolosa, como contribuyentes por territorial; León Bermejo Redrado, como id. por industrial.

Suplentes: Salvador Cuartero Cuartero, como Concejal; Leonardo Bermejo Mayayo y Pablo Armingol Bosque, como contribuyentes por territorial; Eustaquio Puértolas Armingol, como id. por industrial.

Secretario, Lope Carrasco Hernández.

FUENTES DE JILOCA.—Presidente, Gregorio Marco Montón, como Juez municipal; Vicepresidente, Juan Muñoz Ferrer, como Concejal.

Vocales: Alejandro Martínez Cortés, como ex Juez; Victoriano Aylón Morales y Orenco Moreno Minguijón, como contribuyentes por territorial; Severo Pérez Esteban y Delfín Lázaro Lázaro, como id. por industrial.

Suplentes: José Biota Minguijón, como Concejal; Francisco Guerrero Saz, como ex juez; Dionisio Yagüe

Montón y Manuel Esteban Jimeno, como contribuyentes por territorial; José Catalán Jimeno y Nazario Agudo Tobajas, como id. por industrial.

Secretario, Eugenio Marco Catalán.

LA ALMOLDA.—Presidente, Félix Catalán Gavín, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, José Samper Escuer, como Concejal.

Vocales: Gregorio Laballa Carceller, como ex Juez; Aurelio Olona Olona y Santiago Olona Alós, como contribuyentes por territorial; Valentín Calvete Pinós y Angel Samper Escuer, como id. por industrial.

Suplentes: Rudesindo Calvete Pinós, como Concejal; Luciano Villagrassa Calvete, como ex Juez; Eusebio Calvete Pinós y Emiliano Diesta Samper, como contribuyentes por territorial; Mariano Castillo Oliván y José Oliván Escuer, como id. por industrial.

Secretario, Melchor Pérez.

LETUX.—Presidente, Miguel Borao Alquézar, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Justo Ezguerra Curiel, como Concejal.

Vocales: José Ezquerro Viruete, como ex Juez; Manuel Artal Saz y Miguel Plou Gracia, como contribuyentes por territorial; Domingo Cardo Alvero y Juan Antonio Clavería Ferrerueta, como id. por industrial.

Suplentes: Bernardino Artigas Tomás, como Concejal; Manuel Palot Marco, como ex Juez; Julián Gracia Mínguez y Atanasio Lahoz Erguilló, como contribuyentes por territorial; Rafael Mínguez Barillo y Joaquín Lafiz Laguardia, como id. por industrial.

Secretario, Félix Lamata.

LORBÉS.—Presidente, José Allué Mamilo, como Juez municipal; Vicepresidente, Miguel Eito Labarca, como Concejal.

Vocales: Victoriano Mendive, como ex Juez; Francisco Ustarroz Areso y Tomás Calvo García, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Manuel Marraco, como Concejal; Isidoro Orduna, como ex Juez; Santos Biel y Manuel Deucausa, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Emilio Ventura Bueno.

LUESMA.—Presidente, Elías Dueñas Jimeno, como Juez municipal; Vicepresidente, Valeriano Alfonso Carrod, como Concejal.

Vocales: Manuel Hernando Gascón, como ex Juez; Miguel Casao Sancho y José Domingo Pascual, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Francisco Ramón García, como Concejal; José Miguel Mainar, como ex Juez; Antonio Casao Floría y Esteban Iberní Peinado, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Lucio Melguizo Lain.

LAGATA.—Presidente, Hilario Daroca Arroyó, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Tomás Lázaro, como Concejal.

Vocales: Manuel Lázaro Izquierdo, como ex Juez; Pedro Gómez Izquierdo y Joaquín Ortilles Mairal, como contribuyentes por territorial; Hilario Lafoz Lázaro y José González Juste, como id. por industrial.

Suplentes: Miguel Tello Gómez, como Concejal; Manuel Moliner Moliner, como ex Juez; Francisco Lázaro Amada y Lamberto Aguilar, como contribuyentes por territorial; Cornelio Alloza y Emilio Sánchez, como contribuyentes por industrial.

Secretario, Teodoro Baquero.

LECHÓN.—Presidente, Teodoro Herrera Beltrán, como Juez municipal; Vicepresidente, Ruperto Gómez Beltrán, como Concejal.

Vocales: Victoriano Gómez Marco, como ex Juez; Isidro Bernad Gutiérrez y Melchor Hernando Colás, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Juan Felipe Espinosa, como Concejal; Felipe Marzo García y Pascual García Fontana, como contribuyentes por territorial.

Secretario, José Belver.

MANCHONES.—Presidente, Pascual Salillas Ruber, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Soler Soler, como Concejal.

Vocales: Francisco Martín Lorente, como ex Juez; Tomás Maicas Franco y Domingo Pardillos Madrona,

como contribuyentes por territorial; Tomás Castillo Lozano y Melchor Julián Roche, como id. por industrial.

Suplentes: José Franco Liarte, como Concejal; Domingo Morata Muñoz, como ex Juez; Serafín Vicente Pardillos y Pascual Luzón Lorente, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Manuel García Maños.

MEQUINENZA.—Presidente, José Sanjuán Montull, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Daniel Rodes Betriá, como Concejal.

Vocales: Cipriano Grañén Vilella, como ex Juez; Ramón Fornos Rodés y Benito Sanjuán Moncada, como contribuyentes por territorial; Sebastián Arbonés Llop y Sebastián Píera Jover, como id. por industrial.

Suplentes: Antonio Silvestre Quintana, como Concejal; Emilio Fornos, como ex Juez; Facundo Marsal Soler y Andrés Montull Caballé, como contribuyentes por territorial; Antonio Moncada Ibarz y Antonio Ferrer Ibarz, como id. por industrial.

Secretario, Antonio Carretero Villalonga.

MESONES DE ISUELA.—Presidente, Ventura Alvarez Ibarzo, como Juez municipal; Vicepresidente, Cirilo Andrés Marco, como Concejal.

Vocales: Francisco Marco Marco y Santos Cimorra Marco, como contribuyentes por territorial; Francisco Cimorra Molinero, como id. por industrial.

Suplentes: Dionisio Anadón Sánchez, como Concejal; Clemente Marco Garza y Toribio Sisamón Molinero como contribuyentes por territorial.

Secretario, Prudencio Cobos.

MUNÉBREGA.—Presidente, Francisco Lajusticia Mateo, como Juez municipal; Vicepresidente, Pascual Lajusticia Ramón, como Concejal.

Vocales: Antonio Ramón Hernando, como ex Juez; Francisco Mateo Lajusticia y Mariano Gormedino Lajusticia, como contribuyentes por territorial; Santiago Martínez Barcas y José Moya Cuartero, como id. por industrial.

Suplentes: Francisco Júdez Aillón, como Concejal; Juan Manuel Lajusticia, como ex Juez; Mariano Lajusticia Andrés y Marcelino Rubio Gil, como contribuyentes por territorial; Emilio Grima Zarza y Cristóbal Vilalba Moros, como id. por industrial.

Secretario, Vicente Roy.

NIGÜELLA.—Presidente, Bienvenido Rulz Andrés, como Juez municipal; Vicepresidente, Gregorio Molinero Marín, como Concejal.

Vocales: Julio Urrea Ostáriz, como ex Juez; Gregorio Liarte Andrés y Juan Andrés Molinero, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: José Molinero Molinero, como Concejal; Domingo Ostáriz Moreno y Florencio Garza Alvarez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Prudencio Cobos.

PARACUELLOS DE JILOCA.—Presidente, Mariano Recaj Atrián, como Juez municipal; Vicepresidente, Tomás Blancas Requeno, como Concejal.

Vocales: Leoncio de Francia Gómez, como ex Juez; Joaquín Blancas Requeno y Cristóbal Acero Melendo, como contribuyentes por territorial; Joaquín Martínez Ortega y Francisco Velilla Lorente, como id. por industrial.

Suplentes: Antonio Berbegal Sánchez, como Concejal; Mariano Sancho Jiménez, como ex Juez; Manuel Durán España y Melchor Lázaro Jimeno, como contribuyentes por territorial.

Secretario, José Heredia Garcés.

PIEDRATAJADA.—Presidente, Manuel de Sus Jimeno, como Juez municipal; Vicepresidente, Domingo Sango López, como Concejal.

Vocales: Antonio Solanas Gariburo, como ex Juez; Nemesio de Sus Visús y Francisco Torralba Bercero, como contribuyentes por territorial; Alfredo López Pérez y Gregorio Vidal Descárrega, como id. por industrial.

Suplentes: Manuel Gil Sango, como Concejal; José Mallada Marco, como ex Juez; José de Sus Visús y Manuel Viamonte, como contribuyentes por territorial.

Froilán Mallada Mongió y Jerónimo Lasierra Ariño, como id. por industrial.

Secretario: Pedro Gil Peire.

RUESTA —Presidente, Felipe Aragüés Guiral, como Juez municipal; Vicepresidente, Cecilio Ripalda Iturralde, como Concejal.

Vocales: Francisco Lacadena Arbués, como ex Juez; Andrés Lacadena Soleras y Antonio Iriarte Salvo, como contribuyentes por territorial; Lisardo Barco Oñeca y Basilio Abad Artazu, como id. por industrial.

Suplentes: Sebastián Araguás Domínguez, como Concejal; Manuel Sánchez Plano como ex Juez; José Bieza Lagoma y Juan Vinacén Pérez, como contribuyentes por territorial; Antonio Mayor Burdeos y Calixto Fanlo Pradilla, como id. por industrial.

Secretario, Severino Yagüe.

SALVATIERRA DE ESCAR. —Presidente, Alejandro Navarro Lampérez, como Juez; Vicepresidente, Pascual Navarro Turrillas, como Concejal.

Vocales: Enrique Lampérez, como ex Juez; Antonio Turrillas Mendivi y Tomás Bescós Bueno, como contribuyentes por territorial; Fermín Cuartero Morales y Benito Lampérez Turrillas, como id. por industrial.

Suplentes: Marín Lampérez Benedicto, como Concejal; Pascual Escúer Navarro, como ex Juez; Martín López Bueno y José María Navarro Zurriola, como contribuyentes por territorial; Julio Serrano del Buey y José M.ª Galech Salvach, como id. por industrial.

Secretario, Benito Álvarez Sánchez.

SÁSTAGO —Presidente, Pascual Insa Germán, como vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Calixto Albacar Tremps, como Concejal.

Vocales: José Galindo Enfedaque, como ex Juez; Cristino Idoipe Yebra y Francisco Galindo Carbonell, como contribuyentes por territorial; Roberto Sariñena, como id. por industrial.

Suplentes: Ignacio Minguillón Vallespín, como Concejal; Celestino Aillón Simal, como ex Juez; Cecilio Bolsa Enfedaque y Manuel Ferrúz Sariñena, como contribuyentes por territorial; José Efedaque Ordoñas y José Piñol Layús, como id. por industrial.

Secretario, Manuel Soler Pardo.

TIERGA —Presidente, Jorge David N., como Juez municipal; Vicepresidente, Luis Gil y Gil, como Concejal.

Vocales: Agustín Grávalos Adán, como ex Juez; José Gil Gil y Vicente Martínez Perales, como contribuyentes por territorial; Teodoro y Domingo Gil, como id. por industrial.

Suplentes: Marcelino Sierra, como Concejal; Benito García Cabello, como ex Juez; Aniceto Gil y Mariano Barcelona, como contribuyentes por territorial; Lino Vera y Joaquín Omedes, como id. por industrial.

Secretario, Francisco Antón.

TOSOS. —Presidente, Julio Gonzalvo Felipe, como vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Pedro P. Felipe Beatove, como Concejal.

Vocales: Eduardo Cardiel Felipe, como ex Juez; Antonio Francés Ramo y Pedro Muñoz Crespo, como contribuyentes por territorial; Francisco Ponz Beatove, como id. por industrial.

Suplentes: Severo Valios Ibáñez, como Concejal; Faustino Hernández Martínez, como ex Juez; Angel Ramo Felipe y Santos Rivas Ortilles, como contribuyentes por territorial; Antonio Navarro Marconel, como id. por industrial.

Secretario, Jorge Calvo Martín.

UNDUÉS DE LERDA. —Presidente, Elías Machín Vallejo, como Juez municipal; Vicepresidente, Sebastián López Salvo, como Concejal.

Vocales: José Ruesta Iglesia, como ex Juez; Teodoro Martínez Bueno y José Pérez Marco, como contribuyentes por territorial; Gabriel Ruesta Momó y Vicente García Polite, como id. por industrial.

Suplentes: Alberto Salvo Marco, como Concejal; Esteban Campaña Jiménez, como ex Juez; Victoriano Iglesias Ruesta y Ramón Longás Ruesta, como contribuyentes por territorial; Juan José López Salvo y Crescencio Salvo Ortiz, como id. por industrial.

Secretario, Dionisio Puez Tello.

BADULES. —Presidente, Antonio Mainar Herrero, como Juez municipal; Vicepresidente, José Bornau Lorente, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Cesáreo Lacasa García, como ex Juez municipal; Fidel Bernau Vicente y Mateo Mainar Rancer, como contribuyentes por territorial; Manuel Felipe Lafuente, ídem por industrial.

Suplentes: Marcelino Marzo Hernando, como Concejal; Manuel Bellido Hernando, como ex Juez; José Lacasa García y Francisco Gracia Guillén, como contribuyentes por territorial; Andrés Vicente López, ídem por industrial.

Secretario, Régulo López Moreno.

BERDEJO. —Presidente, Enrique Caballero Sánchez, como Juez municipal; Vicepresidente, Daniel Martínez Alonso, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Ramón Moreno Fraguas, como ex Juez municipal; Cayetano Gómez Villarroya y Pascual Caballero Sabal, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Millán Soriano Yagüe, como Concejal; Gaudioso Sánchez Maza y Pedro Carrera Gómez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Jerónimo del Río.

BIJUESCA —Presidente, Segundo Miguel Sanz, como Juez municipal; Vicepresidente, Gregorio Salas Negro, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Tomás Rubio Modrego, como ex Juez municipal; Facundo Gascón Vela y Cipriano Millán Bueno, como contribuyentes por territorial; Modesto Gómez Germán y Faustino Francés, ídem por industrial.

Suplentes: Francisco Polo Lasheras, como Concejal; Jenaro Martínez y José Martínez Oliveros, como contribuyentes por territorial; Juan García Cañón y Dámaso Lacarta Joven, ídem por industrial.

Secretario, José Molinero Bordege.

FARASDUÉS. —Presidente, Daniel Aisa Aragüés, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Palacio Garcés, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Alejandro Alastuey Aznárez, como ex Juez municipal; Antonio Aisa Sabalza y Raimundo Aznárez Begué, como contribuyentes por territorial; Telesforo Lizalde Lamarca y Joaquín Aisa Aragüés, ídem por industrial.

Suplentes: Martín Cortés y Cortés, como Concejal; Manuel Alastuey Cortés, como ex Juez; Manuel Lamarca Aisa y Mariano Jiménez Lafita, como contribuyentes por territorial; Máximo Alastuey Aznárez y José María López Rabanete, ídem por industrial.

Secretario, Luis Urzanqui.

ILLUECA. —Presidente, Manuel Bartolomé Marín, como Juez municipal; Vicepresidente, José María Ballester Melús, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Zabalo Carde, como ex Juez municipal; Dámaso Vicente Gaspar y José Ferrando Aznar, como contribuyentes por territorial; Emilio García y Demetrio Sancho, ídem por industrial.

Suplentes: Andrés Constanti, como Concejal; Matías Asensio, como ex Juez; José María Forcén y Andrés Asensio, como contribuyentes por territorial; Eleuterio Pinilla y Cipriano Forcén, ídem por industrial.

Secretario, Gabriel Camps Casbas.

MAINAR. —Presidente, Felipe Muñoz Pérez, como Juez municipal; Vicepresidente, Francisco Tobajas Funes, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Minguillón Latorre, como ex Juez municipal; Lorenzo Rubio Felipe y Valeriano Carod Mainar, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Pedro Marzo Soria, como Concejal; Angel Marín Muñoz, como ex Juez; Gregorio Felipe Castillo e Isaac Funes Esteban, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Manuel Lou Artigas.

TABUENCA. —Presidente, Emilio Gracia Cuartero, como Juez municipal; Vicepresidente, Alejandro Aznar Sancho, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco Sancho Sancho, como ex Juez municipal; Casiano Román Lambreras y Raimundo Román Cuartero, como contribuyentes por territorial; Ignacio Cuartero Díaz y Claudio Caro Lacámara, ídem por industrial.

Suplentes: Cándido Oro Cuartero, como Concejal; Emeterio Sancho Sancho, como ex Juez; Francisco Román Cuartero e Ignacio Cuartero Sancho, como contribuyentes por territorial; Marcos Sancho Fontoba y Pedro Ostalé Pérez, ídem por industrial.

Secretario, Sebastián Aznar Cuartero.

EL FRASNO.—Presidente, Mariano Gimeno Montegudo, como Juez municipal; Vicepresidente, José del Río Cubero, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Hernández España, como ex Juez municipal; Ramón España Franco y Julián Castillo Maestro, como contribuyentes por territorial; Arturo García Danni y Juan Hernández Gascón, ídem por industrial.

Suplentes: Valero Cubero Blas, como Concejal; Santiago del Río Cubero, como ex Juez; Pedro Salanova Torcal y Pedro Val Velilla, como contribuyentes por territorial; José Lázaro López y Juan Blas Hernández, ídem por industrial.

Secretario, Juan Cobos.

LA ZAIDA.—Presidente, Inocencio Monforte Lapuente, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Carmelo Piazuelo Linares, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Nicolás Costa Piazuelo, como ex Juez municipal; Luis Continente Carreras y Andrés Alegría Guillén, como contribuyentes por territorial; Bruno Lahoz Piazuelo y Enrique Alegría Continente, ídem por industrial.

Suplentes: Miguel Artal Ferruz, como Concejal; Salvador Serrano Colás, como ex Juez; Mariano Serol Portolés y Manuel Minguillón Secanella, como contribuyentes por territorial; Constantino Mañez Lobera y Francisco Mombiela Sancho, ídem por industrial.

Secretario, Bernabé de Miguel de Pedro.

SANTED.—Presidente, Venancio Blasco Cabeza, como Juez municipal; Vicepresidente, Pedro Ballestín Pardos, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Gregorio Ballestín Vicente, como ex Juez municipal; Pedro Pardos Visiedo y Liborio Rubio Visiedo, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Carlos Rubio Martín, como Concejal; Mariano Tomás Valero, como ex Juez; Romualdo Pescador del Molino y Benito Visiedo Rubio, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Francisco López Mejino.

SOS.—Presidente, Esteban Salvo Eraso, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Legarre Vidondo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco García Torres, como ex Juez municipal; Liborio Pérez Ubieta y Francisco Machín Pérez, como contribuyentes por territorial; Federico Ladrero Remón e Isidro Garrido Pólliz, ídem por industrial.

Suplentes: Pedro Juan Sanz Prechac, como Concejal; José Lacosta Lacosta, como ex Juez; Saturnino Sanjuán ASENSIO y Generoso Salvo Hita, como contribuyentes por territorial; Fructuoso García Ilarri y Perfecto Compañeró Biota, ídem por industrial.

Secretario, Cristóbal Almárcegui Salvo.

TORRALBA DE LOS FRAILES.—Presidente, Juan Aldea Aranda, como designado por la Junta Local de Reformas Sociales; Vicepresidente, Alejandro Pardos, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Dámaso Pardos, como ex Juez municipal; Miguel Acero y Martín Aranda, como contribuyentes por territorial; Timoteo Gálvez, ídem por industrial.

Suplentes: Vicente Acero, como Concejal; Carlos Arcas, como ex Juez; Ramón López y Miguel Pardos, como contribuyentes por territorial; Félix Arcas, ídem por industrial.

Secretario, Jesús Ramiro.

TORRALBILLA.—Presidente, Juan Pablo Pérez Esteban, como Juez municipal; Vicepresidente, Francisco Desentre Funes, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Racho Valero, como ex Juez municipal; Valeriano Saz Lázaro, como contribuyente por territorial.

Suplentes: Manuel Tamparillas Esteban, como Concejal; Nicolás Pérez Bañeras, como ex Juez; Lambert Racho, como contribuyente por territorial.

Secretario, Eulogio Barriga García.

TORRIJO DE LA CAÑADA.—Presidente, Cayetano Aparicio Monzón, como Juez municipal; Vicepresidente, Demetrio Millán Portero, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Aguarón Romero, como ex Juez municipal; Rafael Aparicio Molina y Aquilino Huerta Carramiñana, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Emilio Huerta Velilla, como Concejal; Hipólito Portero Martínez, como ex Juez; Antonio Laguna Donoso y Bruno Martínez Lafuente, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Daniel Gómez Rubio.

VILLADOZ.—Presidente, Manuel Sebastián Sánchez, como Juez municipal; Vicepresidente, Ignacio Franco, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Narciso Soler, como ex Juez municipal; Juan Peinado y Lorenzo Gaudioso, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Constantino López, como Concejal; Angel Peinado, como ex Juez; Antonio Peinado y Calixto Gaudioso, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Evaristo Lou Artigas.

VILLAFRANCA DE EBRO.—Presidente, Mariano Boned Serrad, como Juez municipal; Vicepresidente, Félix Celma Alquézar, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Clemente Azara Laborda, como ex Juez municipal; Fidencio Prades Capuj y Andrés Morellón Fustero, como contribuyentes por territorial; Francisco González Buisán, ídem por industrial.

Suplentes: Angel Aranda Millán, como Concejal; Nicomedes Fustero Abuelo, como ex Juez; Aniceto Bes Zabay y Antonio Postigo Maestro, como contribuyentes por territorial; Antonio Postigo Alastrué, ídem por industrial.

Secretario, Zacarías Paredes Caballero.

VISTABELLA.—Presidente, Pedro Mainar Sánchez, como Juez municipal; Vicepresidente, Celestino Lorente Floría, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Floría Mainar, como ex Juez municipal; León Mainar Martín y Nicolás Andreu Aladrén, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Manuel Domínguez Felices, como Concejal; Alejandro Mainar Floría, como ex Juez; Pedro Valiente Mainar y Marcelino Sanjuán Liaso, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Joaquín Andreu Mainar.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 12.032.

El Buste.

Censuradas por el señor Regidor síndico y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la secretaría, por término de quince días, contados desde esta fecha, las cuentas municipales del ejercicio de 1918-19, a los fines prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

El Buste, 27 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Romualdo Sanz.

Núm. 12.031.

La Almunia de D.^a Godina.

Formado el Registro Fiscal de edificios y solares de esta villa, quedan expuestos al público, en la secretaría

de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos que lo constituyen; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

La Almunia, 28 de noviembre de 1921.—El Alcalde, José Lázaro.

Núm. 12.033.

Pedrola.

Por término de quince días y durante las horas de oficina, estarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año económico de 1922 23.

Padrón de cédulas personales.

Presupuesto municipal ordinario.

Durante cuyo plazo podrán ser examinados por el vecindario y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pedrola, 24 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Daniel Aznar.

Núm. 12.020.

Pleitas.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año próximo de 1922, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pleitas, 25 noviembre de 1921.—El Alcalde, Joaquín Olivito.

Núm. 12.018.

Pozuelo de Aragón.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde 1.º de diciembre próximo, con objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y entablar los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo de Aragón, 26 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Sejo apartamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 46 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 12.025

GUERRA AYALA, Fernando; de veintitrés años, de estado soltero, de oficio mecánico, hijo de Francisco y de Angela, natural de Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto.

Núm. 12.026.

FERNANDEZ, Antonio; vecino de Sevilla y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto.

Núm. 12.036.

TORRES VILCHES, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, de treinta y un años de edad, natural de Ronda, viajante, soltero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza, al objeto de notificarle la conclusión del sumario, que se le sigue por hurto, emplazarlo y requerirlo y ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 12.006.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles del sumario que con el número trescientos dos del corriente año instruyo sobre hurto contra Andrés Puig Ansaude, fué embargado al mismo un borrico de edad cerrado, pelo cárdeno, alzada cinco palmos; tasado en setenta pesetas, habiéndolo acordado sacarlo a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, primero, y en el municipal de El Burgo de Ebro, donde se halla el semoviente, el día catorce de diciembre próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que subastan.

2.ª Que podrán hacer manda a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiuno.—José Millaruelo.—El Secretario, P. O., Mariano de Leonardo.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el art. 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1922 y el reparto de alfarda para dicho año, y se procederá a la elección de las vacantes reglamentarias del Sindicato y Jurado de riegos y del Presidente de la Comunidad; advirtiendo que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria, el día tres de enero de 1922, con el número de regantes que asistan, en el punto y hora ya indicados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, a 1.º de diciembre de 1921.—El Presidente de la Comunidad, Julián Serón.

Imprenta del Hospicio.